Secretaría de
Infraestructura
Territorial

1-10-2-423

Tunja, 28 de Octubre de 2024

Ingeniera
ALBA ROCIO RAMIREZ LASSO
Supervisor SIP – Convenio No. 2580 – 2024
Secretaría de Infraestructura Pública
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a petición.

REFERENCIA: Fecha radicación 10/10/2024
ATU2024ER047968

Cordial saludo, Ingeniera

Acorde a lo solicitado, así como a lo contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

LO SOLICITADO

*(...) Ratificación valor a ser contratado dentro del Convenio Interadministrativo 2580 de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Municipio de Tunja y el Departamento de Boyacá para el suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano en el Municipio de Tunja en el Departamento de Boyacá"

CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

En primer término, hay que acotar que legalmente se suscribió convenio Interadministrativo 2580 de 2024, entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Tunja, cuyo objeto primordial fue "Aunar esfuerzos entre el Municipio de Tunja y el Departamento de Boyacá para el suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano en el Municipio de Tunja en el Departamento de Boyacá"

Powered by CamScanner

En este sentido, el Municipio de Tunja al suscribir el convenio referido en el numeral anterior, ostentaba incertidumbre, en cuanto al objeto específico a invertir, con el valor del convenio por dos mil noventa y seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos mcte ($2.096.371.894,00). De los cuales el Departamento aporta dos mil millones de pesos ($2.000.000.000) y el Municipio noventa y seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro ($96.371.894).

Por ende, teniendo en cuenta la anterior disyuntiva y dilema, se llevó a cabo en El Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Boyacá, el día 15 de octubre de 2024, comité, entre el ingeniero LEONARDO ALVAREZ Secretario de infraestructura del departamento de Boyacá, el ingeniero WILLIAM RINCÓN, secretario de Infraestructura del municipio de Tunja, el ingeniero OSCAR PINZÓN, ingeniero del Departamento de Boyacá, la ingeniera ROCIO RAMIREZ LASSO, Supervisora del Convenio por parte del Departamento de Boyacá y el ingeniero HERMES CORONEL, como apoyo a la supervisión de secretaria de Infraestructura de Tunja, con el fin de revisar los parámetros de ejecución del convenio.

En ese sentido, en el comité detallado antecedentemente, el ingeniero WILLIAM RINCÓN, secretario de Infraestructura Territorial del municipio de Tunja, y supervisor del Convenio 2580 de 2024, y como representante del municipio, ratificó y aceptó la cláusula primera y segunda del convenio interadministrativo 2580.

Por ende, en conclusión en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo 2580 de 2024, me permito Ratificar el valor a ser contratado dentro del Convenio Interadministrativo 2580 de 2024, es decir la suma de dos mil noventa y seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos mcte ($2.096.371.894,00), para el suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano en el Municipio de Tunja en el Departamento de Boyacá.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY
Secretario de Infraestructura Territorial de Tunja

Proyectó: Ing. Hermes H. Coronel.
Apoyo a la supervisión

Powered by CamScanner